

# Política Integrada

◆ DACARTEC SERVICIOS INFORMÁTICOS ◆

**POLÍTICA DE  
DACARTEC**

**POLÍTICA DE  
CAPACIDAD**

**POLÍTICA DE  
DISPONIBILIDAD  
Y CONTINUIDAD**

**POLÍTICA DE  
SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

**POLÍTICA DE  
RSC Y MEDIO  
AMBIENTE**

**POLÍTICA DE  
PROTECCIÓN  
DE DATOS**

# Política de Dacartec

## PRINCIPIOS

<p>Asegurar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normativas aplicables, así como todos aquellos requisitos que la organización considere oportunos llevar a cabo para mantener un sistema de gestión de la calidad y de seguridad de la información formal, que le permita conseguir una mejora continua de su actuación, teniendo en cuenta el análisis de los riesgos.</p>	<p>La orientación al cliente y la capacidad de crecer con él, dando respuesta en todo momento a sus necesidades.</p>
<p>El compromiso con la creatividad e innovación en los servicios ofrecidos al cliente.</p>	<p>La adaptación de las nuevas soluciones en las necesidades de nuestros clientes y el resto de las partes Interesadas.</p>

## DIRECCION ESTRATÉGICA

### MISIÓN

Ser una empresa orientada a la calidad, la excelencia e innovación en soluciones de gestión por procesos y de colaboración en los negocios de nuestros clientes, creando valor para nuestros grupos de interés, entendiendo su estrategia y aportando soluciones reales a sus problemas.

### VISIÓN

Aportar proyectos novedosos con un alto nivel de compromiso con el cliente, ofreciendo servicios de alta calidad gracias al esfuerzo, implicación, experiencia y capacitación tecnológica de nuestros empleados.

**"EL ÉXITO DE NUESTROS CLIENTES ES EL ÉXITO DACARTEC"**

### VALORES

- Perseguir la excelencia en todos nuestros servicios
- Apostar por la innovación en tecnología
- Promocionar el talento de nuestros empleados.
- Afianzar las relaciones con el cliente y los proveedores
- Aportar valor añadido a nuestros clientes
- Promover la mejora continua a todos los niveles de la organización
- Medición y control de calidad
- Compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Desarrollo corporativo y códigos de conducta.
- Apuesta por el capital humano

# Política de Capacidad

**ALCANCE:** Todo el hardware-equipamiento-software y recursos humanos implicados.

Asegurar que los niveles apropiados de la monitorización de recursos y la ejecución de los sistemas son establecidos, y que la información grabada se mantiene actualizada y utilizada por todas las partes de los procesos de la Gestión de Capacidad.
Producir Planes de Capacidad alineados con los planes estratégicos y operativos cíclicos de la empresa, identificando los requerimientos de la capacidad lo suficientemente temprano como para tener en cuenta los tiempos de obtención.
Documentar las necesidades de cualquier incremento o decremento en hardware basado en Requisitos del Nivel del Servicio (SLR) y costes implicados.
Producir informes de gestión periódicos que incluyan la utilidad de los recursos actuales, tendencias y previsiones.
Medir los nuevos sistemas propuestos para determinar los recursos de los sistemas, plataforma y de red requeridos, para determinar la utilización del hardware, la ejecución de los niveles de servicio y los costes implicados.
Valorar las nuevas tecnologías y su relevancia en la organización en términos de ejecución y costes.
Valorar los nuevos productos de hardware y software para el uso de la Gestión de Capacidad que pueden mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos.
Llevar a cabo la ejecución de los testeos de los nuevos sistemas.
Mantener el conocimiento de la demanda futura para los Servicios TIC y ser proactivos a los efectos de la demanda en la ejecución de los niveles de servicio.
Determinar la ejecución de los niveles de servicio que son mantenidos y sus costes son justificables.
Realizar recomendaciones a la dirección de TIC en el diseño y uso de los sistemas, de forma que ayuda a asegurar el uso óptimo de todo el hardware y el sistema operacional de los recursos del software.
Recomendar resoluciones para ejecutar las incidencias y los problemas relacionados.
Recomendar a la dirección TIC cuando contratar la Gestión de la Demanda, para plasmar las demandas de los clientes en el sistema.
Asegurar los requerimientos para la veracidad y disponibilidad que se llevan a cabo en la planificación de la capacidad.
Asegurar auditorias regulares. (Internas y Externas).

# Política de Disponibilidad y Continuidad

## Medidas de control para el plan de Disponibilidad y Continuidad

- Determinar los requisitos de disponibilidad para los servicios de TIC nuevo o mejorado y formular el criterio de diseño de disponibilidad y recuperación para la infraestructura de TIC. (Se especificará en los Planes de Gestión del Servicio TIC). Los Planes del Servicio deberán estar al tanto de la implantación de los procesos de Gestión de Disponibilidad y los métodos y técnicas asociadas.
- Determinar las funciones vitales de la organización y el impacto que surge del fallo de componentes de TIC. Definir los objetivos de Disponibilidad, Fiabilidad y Sostenibilidad para los componentes de la infraestructura de TIC que soportan el servicio TIC para permitir que éstos se documenten y acuerden con SLA.
- Establecer medidas e informes de Disponibilidad, Fiabilidad y Sostenibilidad que reflejen las perspectivas de los objetivos a conseguir, el usuario final y la organización de soporte de TIC. Monitorizar y analizar las tendencias de la Disponibilidad, Fiabilidad y Sostenibilidad de los componentes. (Conseguir centralizar estas medidas).
- Revisar el Servicio TIC y la disponibilidad de los componentes e identificar niveles inaceptables. Investigación de las razones subyacentes de disponibilidad inaceptable.
- Producción y mantenimiento de un Plan de Disponibilidad y Continuidad que priorice y programe las mejoras de disponibilidad de TI.
- Asegurar los procesos de Gestión de Disponibilidad, que sus técnicas y métodos asociados sean regularmente revisados y auditados, y todos estos, a su vez, destinados a continuas mejoras, para cada servicio TIC.
- Determinar los requerimientos de Disponibilidad y recuperación del criterio de diseño a ser aplicado a un nuevo o heredado diseño de Infraestructura.
- Asegurar que los niveles de Disponibilidad TI requerida son gastos justificados. Mantenerse al tanto de los avances de la tecnología y la mejor práctica de TI.
- Definir los objetivos de la Disponibilidad requerida para la Infraestructura TIC y sus componentes que sostienen un nuevo Servicio TIC, como la base de un acuerdo SLA.
- Monitorización de la Disponibilidad de TI lograda según objetivos y asegurar que las caídas son redirigidas correctamente.
- Producción y mantenimiento del Plan de Disponibilidad, que prioriza y planifica las mejoras de la Disponibilidad TI

# Política de Seguridad de la Información I

## OBJETO

Establecer las normas y requisitos de seguridad que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información de la empresa.

La Política de Seguridad de la Información es un documento que denota el compromiso de la gerencia con la seguridad de la información y debe contener la definición de la seguridad de la información bajo el punto de vista de la entidad.

## ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los trabajadores de la empresa así como a aquellos que están subcontratados en Dacartec.

## DESARROLLO

En DACARTEC la información es un activo fundamental para la prestación de sus servicios y la toma de decisiones eficientes, razón por la cual existe un compromiso expreso de protección de sus propiedades más significativas como parte de una estrategia orientada a la continuidad del negocio, la administración de riesgos y la consolidación de una cultura de seguridad. Consciente de sus necesidades actuales, DACARTEC implementa un modelo de gestión de seguridad de la información como la herramienta que permite identificar y minimizar los riesgos a los cuales se expone la información, ayuda a la reducción de costos operativos y financieros, establece una cultura de seguridad y garantiza el cumplimiento de los requerimientos legales, contractuales, regulatorios y de negocio vigentes.

El proceso de análisis de riesgos de los activos de información es el soporte para el desarrollo de las Políticas de Seguridad de la Información y de los controles y objetivos de control seleccionados para obtener los niveles de protección esperados en DACARTEC.; este proceso será liderado de manera permanente por el Responsable de Sistemas.

Esta política será revisada con regularidad como parte del proceso de revisión gerencial, o cuando se identifiquen cambios en el negocio, su estructura, sus objetivos o alguna condición que afecten la política, para asegurar que sigue siendo adecuada y ajustada a los requerimientos identificados.

## ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

Todos los trabajadores de DACARTEC. y/o terceros deben aceptar los acuerdos de confidencialidad definidos por la Empresa, los cuales reflejan los compromisos de protección y buen uso de la información de acuerdo con los criterios establecidos en ella.

Para el caso de contratistas, los respectivos contratos deben incluir una cláusula de confidencialidad, de igual manera cuando se permita el acceso a la información y/o a los recursos de DACARTEC. a personas o entidades externas.

Estos acuerdos deben aceptarse por cada uno de ellos como parte del proceso de contratación, razón por la cual dicha cláusula y/o acuerdo de confidencialidad hace parte integral de cada uno de los contratos.

## RIESGOS RELACIONADOS CON TERCEROS

DACARTEC. identifica los posibles riesgos que pueden generar el acceso, procesamiento, comunicación o gestión de la información y la infraestructura para su procesamiento por parte de los terceros, con el fin de establecer los mecanismos de control necesarios para que la seguridad se mantenga.

Los controles que se establezcan como necesarios a partir del análisis de riesgos, deben ser comunicados y aceptados por el tercero mediante la firma de acuerdos, previamente a la entrega de los accesos requeridos.

# Política de Seguridad de la Información II

## POLÍTICAS GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. El departamento de sistemas será el responsable del mantenimiento, revisión y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de DACARTEC.
2. Los activos de información de DACARTEC., serán identificados y clasificados para establecer los mecanismos de protección necesarios.
3. DACARTEC. definirá e implantará controles para proteger la información contra violaciones de autenticidad, accesos no autorizados, la pérdida de integridad y que garanticen la disponibilidad requerida por los clientes y usuarios de los servicios ofrecidos por la empresa.
4. Todos los trabajadores serán responsables de proteger la información a la cual accedan y procesen, para evitar su pérdida, alteración, destrucción o uso indebido.
5. Se realizarán auditorías y controles periódicos sobre el modelo de gestión de Seguridad de la Información de DACARTEC.
6. Únicamente se permitirá el uso de software autorizado que haya sido adquirido legalmente por la Empresa.
7. Es responsabilidad de todos trabajadores de DACARTEC. reportar los Incidentes de Seguridad, eventos sospechosos y el mal uso de los recursos que identifique.
8. Las violaciones a las Políticas y Controles de Seguridad de la Información serán reportadas, registradas y monitoreadas.
9. DACARTEC. contará con un Plan de Continuidad del Negocio que asegure la continuidad de las operaciones, ante la ocurrencia de eventos no previstos o desastres naturales.

## USO ADECUADO DE LOS ACTIVOS

El acceso a los documentos físicos y digitales estará determinado por las normas relacionadas con el acceso y las restricciones a los documentos públicos, a la competencia del área o dependencia específica y a los permisos y niveles de acceso de los trabajadores y contratistas determinadas por los Jefes de proyecto o departamento.

Para la consulta de documentos cargados en el software de Gestión Documental se establecerán privilegios de acceso a los trabajadores y/o contratistas de acuerdo con el desarrollo de sus funciones y competencias. Dichos privilegios serán establecidos por el Jefe del proyecto, quien comunicará al Grupo encargado de la administración del software el listado con los trabajadores y sus privilegios.

Todos los trabajadores y terceros que manipulen información en el desarrollo de sus funciones deberán firmar un "acuerdo de confidencialidad de la información", donde individualmente se comprometan a no divulgar, usar o explotar la información confidencial a la que tengan acceso, respetando los niveles establecidos para la clasificación de la información; y que cualquier violación a lo establecido en este parágrafo será considerado como un "incidente de seguridad".

# Política de Seguridad de la Información III

## ACCESO A INTERNET

Internet es una herramienta de trabajo que permite navegar en muchos otros sitios relacionados o no con las actividades propias del negocio de DACARTEC., por lo cual el uso adecuado de este recurso se debe controlar, verificar y monitorear, considerando, para todos los casos, las siguientes normas:

a) No está permitido:

- El acceso a páginas relacionadas con pornografía, drogas, alcohol, webproxys, hacking y/o cualquier otra página que vaya en contra de la ética moral, las leyes vigentes o políticas aquí establecidas.
- El acceso y el uso de servicios interactivos o mensajería instantánea como Facebook, Google plus, Pinterest, Skype, y otros similares, que tengan como objetivo crear comunidades para intercambiar información, o bien para fines diferentes a las actividades propias del negocio de DACARTEC.
- El intercambio no autorizado de información de propiedad de DACARTEC., de sus clientes y/o de sus trabajadores, con terceros.
- La descarga, uso, intercambio y/o instalación de juegos, música, películas, información y/o productos que de alguna forma atenten contra la propiedad intelectual de sus autores, o que contengan archivos ejecutables y/o herramientas que atenten contra la integridad, disponibilidad y/o confidencialidad de la infraestructura tecnológica (hacking), entre otros.

b) DACARTEC. puede realizar monitoreo permanente de tiempos de navegación y páginas visitadas por parte de los trabajadores y/o terceros. Así mismo, puede inspeccionar, registrar y evaluar las actividades realizadas durante la navegación, de acuerdo a la legislación vigente.

c) Cada uno de los usuarios es responsable de dar un uso adecuado a este recurso y en ningún momento puede ser usado para realizar prácticas ilícitas o mal intencionadas que atenten contra terceros, la legislación vigente y las normas de seguridad de la información, entre otros.

d) Los trabajadores y terceros, al igual que los empleados o subcontratistas de estos, no pueden asumir en nombre de DACARTEC., posiciones personales en encuestas de opinión, foros u otros medios similares.

e) El uso de Internet no considerado dentro de las restricciones anteriores, es permitido siempre y cuando se realice de manera ética, razonable, responsable, no abusiva y sin afectar la productividad ni la protección de la información de DACARTEC.

# Política de Seguridad de la Información IV

## CORREO ELECTRÓNICO: NORMAS

a) La cuenta de correo electrónico debe ser usada para el desempeño de las funciones asignadas dentro del DACARTEC., así mismo podrá ser utilizada para uso personal, siempre y cuando se realice de manera ética, razonable, responsable, no abusiva y sin afectar la productividad.

b) Los mensajes y la información contenida en los buzones de correo son propiedad del DACARTEC. y cada usuario, como responsable de su buzón, debe mantener solamente los mensajes relacionados con el desarrollo de sus funciones.

c) El tamaño de los buzones de correo es determinado por el Departamento de Sistemas de acuerdo con las necesidades de cada usuario y previa autorización del Jefe correspondiente.

d) El tamaño de envío y recepción de mensajes, sus contenidos y demás características propios de estos deberán ser definidos e implementados por Departamento de Sistemas

e) No está permitido:

- Enviar cadenas de correo, mensajes con contenido religioso, político, racista, sexista, pornográfico, publicitario no corporativo o cualquier otro tipo de mensajes que atenten contra la dignidad y la productividad de las personas o el normal desempeño del servicio de correo electrónico en la Empresa, mensajes mal intencionados que puedan afectar los sistemas internos o de terceros, mensajes que vayan en contra de las leyes, la moral y las buenas costumbres y mensajes que inciten a realizar prácticas ilícitas o promuevan actividades ilegales.
- Utilizar la dirección de correo electrónico de DACARTEC. como punto de contacto en comunidades interactivas de contacto social, tales como Facebook entre otras, o cualquier otro sitio que no tenga que ver con las actividades laborales.
- El envío de archivos que contengan extensiones ejecutables, bajo ninguna circunstancia.

f) El envío de información corporativa debe ser realizado exclusivamente desde la cuenta de correo que DACARTEC. proporciona. De igual manera, las cuentas de correo genéricas no se deben emplear para uso personal.

g) El envío masivo de mensajes publicitarios corporativos deberá contar con la aprobación de la dirección o en su lugar del responsable. Además, para terceros se deberá incluir un mensaje que le indique al destinatario como ser eliminado de la lista de distribución. Si una dependencia debe, por alguna circunstancia, realizar envío de correo masivo, de manera frecuente, este debe ser enviado a través de una cuenta de correo electrónico a nombre del departamento respectivo y/o Servicio habilitado para tal fin y no a través de cuentas de correo electrónico asignadas a un usuario particular.

h) Toda información de DACARTEC. generada con los diferentes programas (Ej. Office, Project, Access, etc.), que requiera ser enviada fuera de la Entidad, y que por sus características de confidencialidad e integridad deba ser protegida, debe estar en formatos no editables, utilizando las características de seguridad que brindan las herramientas proporcionadas por el Departamento de Sistemas.

i) La información puede ser enviada en el formato original bajo la responsabilidad del usuario y únicamente cuando el receptor requiera hacer modificaciones a dicha información.

j) Todos los mensajes enviados deben respetar el estándar de formato e imagen corporativa definido por DACARTEC. y deben conservar en todos los casos el mensaje legal corporativo de confidencialidad.



# Política de Seguridad de la Información V

## RECURSOS TECNOLÓGICOS: NORMAS

- La instalación de cualquier tipo de software o hardware en los equipos de cómputo de DACARTEC. es responsabilidad del Departamento de Sistemas, y por tanto son los únicos autorizados para realizar esta labor.
- Los usuarios no deben realizar cambios en los ordenadores o portátiles relacionados con la configuración del equipo, tales como conexiones de red, usuarios locales de la máquina, entre otros. Estos cambios pueden ser realizados únicamente por el Departamento de Sistemas.
- El Departamento de Sistemas debe definir y actualizar, de manera periódica, la lista de software y aplicaciones autorizadas que se encuentran permitidas para ser instaladas en los ordenadores o portátiles de los usuarios. Así mismo, realizar el control y verificación de cumplimiento del licenciamiento del respectivo software y aplicaciones asociadas.
- Únicamente los trabajadores y terceros autorizados por el Departamento de Sistemas, previa solicitud pueden conectarse a la red inalámbrica de DACARTEC.
- La conexión a redes inalámbricas externas para usuarios con equipos portátiles que estén fuera de la oficina y que requieran establecer una conexión a la infraestructura tecnológica de DACARTEC., deben utilizar una conexión bajo los esquemas y herramientas de seguridad autorizados y establecidos por el Departamento de Sistemas.
- Sólo personal autorizado puede realizar actividades de administración remota de dispositivos, equipos o servidores de la infraestructura de procesamiento de información de DACARTEC.; las conexiones establecidas para este fin, deben utilizar los esquemas y herramientas de seguridad y administración definidos por el Departamento de Sistemas.
- La sincronización de dispositivos móviles, tales como tablets, PDAs, smartphones, u otros dispositivos electrónicos sobre los que se puedan realizar intercambios de información con cualquier recurso de la Organización, debe estar autorizado de forma explícita por el departamento del usuario, en conjunto con el Departamento de Sistemas y podrá llevarse a cabo sólo en dispositivos provistos por la organización, para tal fin.

## CONTROL DE ACCESO FÍSICO

Todas las áreas destinadas al procesamiento o almacenamiento de información sensible, así como aquellas en las que se encuentren los equipos y demás infraestructura de soporte a los sistemas de información y comunicaciones, se consideran áreas de acceso restringido. En consecuencia, deben contar con procedimientos de seguridad operacionales que permitan proteger la información, el software y el hardware de daños intencionales o accidentales.

De igual forma, los centros de cómputo, cableado y cuartos técnicos de las oficinas deben contar con mecanismos que permitan garantizar que se cumplen los requerimientos ambientales (temperatura, humedad, etc.), especificados por los fabricantes de los equipos que albergan y que pueden responder de manera adecuada ante incidentes como incendios e inundaciones.

## PROTECCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que hacen parte de la infraestructura tecnológica de DACARTEC. tales como, servidores, equipos de comunicaciones y seguridad electrónica, centros de cableado, UPS, subestaciones eléctricas, aires acondicionados, así como estaciones de trabajo y dispositivos de almacenamiento y/o comunicación móvil que contengan y/o brinden servicios de soporte a la información crítica de las dependencias, deben ser ubicados y protegidos adecuadamente para prevenir la pérdida, daño, robo o acceso no autorizado de los mismos. De igual manera, se debe adoptar los controles necesarios para mantener los equipos alejados de sitios que puedan tener riesgo de amenazas potenciales como fuego, explosivos, agua, polvo, vibración, interferencia electromagnética y vandalismo, entre otros.

# Política de Seguridad de la Información VI

## SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Toda tarea en la cual los trabajadores tengan acceso a la infraestructura tecnológica y a los sistemas de información debe contar con una definición clara de los roles y responsabilidades, así como del nivel de acceso y los privilegios correspondientes, con el fin de reducir y evitar el uso no autorizado o modificación sobre los activos de información de la organización. En concordancia:

- Todos los sistemas de disponibilidad crítica o media de la Empresa, deben implementar las reglas de acceso de tal forma que haya segregación de funciones entre quien administre, opere, mantenga, audite y, en general, tenga la posibilidad de acceder a los sistemas de información, así como entre quien otorga el privilegio y quien lo utiliza.
- El nivel de súper usuario de los sistemas debe tener un control dual, de tal forma que exista una supervisión a las actividades realizadas por el administrador del sistema.

## PROTECCIÓN CONTRA SOFTWARE MALICIOSO

DACARTEC. establece que todos los recursos informáticos deben estar protegidos mediante herramientas y software de seguridad como antivirus, antispam, antispymware y otras aplicaciones que brindan protección contra código malicioso y prevención del ingreso del mismo a la red institucional, en donde se cuente con los controles adecuados para detectar, prevenir y recuperar posibles fallos causados por código móvil y malicioso.

Será responsabilidad el Departamento de Sistemas autorizar el uso de las herramientas y asegurar que estas y el software de seguridad no sean deshabilitados bajo ninguna circunstancia, así como de su actualización permanente.

Así mismo, DACARTEC. define las siguientes normas: No está permitido:

- La desinstalación y/o desactivación de software y herramientas de seguridad avaladas previamente por DACARTEC.
- Escribir, generar, compilar, copiar, propagar, ejecutar o intentar introducir cualquier código de programación diseñado para auto replicarse, dañar o afectar el desempeño de cualquier dispositivo o infraestructura tecnológica.
- Utilizar medios de almacenamiento físico o virtual que no sean de carácter corporativo.

## COPIAS DE RESPALDO

DACARTEC. debe asegurar que la información con cierto nivel de clasificación, definida en conjunto el Departamento de Sistemas y las dependencias responsables de la misma, contenida en la plataforma tecnológica de la Empresa, como servidores, dispositivos de red para almacenamiento de información, estaciones de trabajo, portátiles, archivos de configuración de dispositivos de red y seguridad, entre otros, sea periódicamente resguardada mediante mecanismos y controles adecuados que garanticen su identificación, protección, integridad y disponibilidad. Adicionalmente, se deberá establecer un plan de restauración de copias de seguridad que serán probados a intervalos regulares con el fin de asegurar que son confiables en caso de emergencia y retenidas por un periodo de tiempo determinado.

El Departamento de Sistemas establecerá procedimientos explícitos de resguardo y recuperación de la información que incluyan especificaciones acerca del traslado, frecuencia, identificación y definirá conjuntamente con los departamentos los periodos de retención de la misma. Adicionalmente, debe disponer de los recursos necesarios para permitir la identificación relacionada de los medios de almacenamiento, la información contenida en ellos y la ubicación física de los mismos para permitir un rápido y eficiente acceso a los medios que contienen la información resguardada.

Los medios magnéticos que contienen la información crítica deben ser almacenados en otra ubicación diferente a las instalaciones donde se encuentra dispuesta. El sitio externo donde se resguardan dichas copias, debe tener los controles de seguridad adecuados, cumplir con máximas medidas de protección y seguridad física apropiados.

# Política de Seguridad de la Información VII

## GESTIÓN DE MEDIOS REMOVIBLES

El uso de medios de almacenamiento removibles (ejemplo: CDs, DVDs, USBs, memorias flash, discos duros externos, tablets, móviles, cintas) sobre la infraestructura para el procesamiento de la información de DACARTEC., estará autorizado para aquellos trabajadores cuyo perfil del cargo y funciones lo requiera.

El Departamento de Sistemas es responsable de implementar los controles necesarios para asegurar que en los sistemas de información de DACARTEC. sólo los trabajadores autorizados pueden hacer uso de los medios de almacenamiento removibles.

Así mismo, el trabajador se compromete a asegurar física y lógicamente el dispositivo a fin de no poner en riesgo la información de DACARTEC. que éste contiene.

## INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

DACARTEC. firmará acuerdos de confidencialidad con los trabajadores, clientes y terceros que por diferentes razones requieran conocer o intercambiar información restringida o confidencial de la Empresa. En estos acuerdos quedarán especificadas las responsabilidades para el intercambio de la información para cada una de las partes y se deberán firmar antes de permitir el acceso o uso de dicha información.

Todo trabajador de DACARTEC. es responsable por proteger la confidencialidad e integridad de la información y debe tener especial cuidado en el uso de los diferentes medios para el intercambio de información que puedan generar una divulgación o modificación no autorizada. Los propietarios de la información que se requiere intercambiar son responsables de definir los niveles y perfiles de autorización para acceso, modificación y eliminación de la misma y los custodios de esta información son responsables de implementar los controles que garanticen el cumplimiento de los criterios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y requeridos.

## CONTROL DE ACCESO LÓGICO

El acceso a plataformas, aplicaciones, servicios y en general cualquier recurso de información de DACARTEC. debe ser asignado de acuerdo a la identificación previa de requerimientos de seguridad y del negocio que se definan por los diferentes departamentos de la Empresa, así como normas legales o leyes aplicables a la protección de acceso a la información presente en los sistemas de información.

Los responsables de la administración de la infraestructura tecnológica de DACARTEC. asignan los accesos a plataformas, usuarios y segmentos de red de acuerdo a procesos formales de autorización los cuales deben ser revisados de manera periódica por el Departamento de Sistemas de DACARTEC.

La autorización para el acceso a los sistemas de información debe ser definida y aprobada por el departamento propietario de la información, o quien ésta defina, y se debe otorgar de acuerdo con el nivel de clasificación de la información identificada, según la cual se deben determinar los controles y privilegios de acceso que se pueden otorgar a los trabajadores y terceros e implementada por el Departamento de Sistemas.

Cualquier usuario interno o externo que requiera acceso remoto a la red y a la infraestructura de procesamiento de información de DACARTEC., sea por Internet, acceso telefónico o por otro medio, siempre debe estar autenticado y sus conexiones deberán utilizar cifrado de datos.

# Política de Seguridad de la Información VIII

## GESTIÓN DE CONTRASEÑAS DE USUARIO

Todos los recursos de información críticos del DACARTEC. tienen asignados los privilegios de acceso de usuarios con base en los roles y perfiles que cada trabajador requiera para el desarrollo de sus funciones, definidos y aprobados por las áreas de negocio y administrados por el Departamento de Sistemas.

Todo trabajador o tercero que requiera tener acceso a los sistemas de información del DACARTEC. debe estar debidamente autorizado y debe acceder a dichos sistemas haciendo uso como mínimo de un usuario (ID) y contraseña (password) asignado por la organización. El trabajador debe ser responsable por el buen uso de las credenciales de acceso asignadas.

## ESCRITORIO Y PANTALLA LIMPIA

Con el fin de evitar pérdidas, daños o accesos no autorizados a la información, todos los trabajadores de DACARTEC. deben mantener la información restringida o confidencial bajo llave cuando sus puestos de trabajo se encuentren desatendidos o en horas no laborales. Esto incluye: documentos impresos, CDs, dispositivos de almacenamiento USB y medios removibles en general. Adicionalmente, se requiere que la información sensible que se envía a las impresoras sea recogida manera inmediata.

Todos los usuarios son responsables de bloquear la sesión de su estación de trabajo en el momento en que se retiren del puesto de trabajo, la cual se podrá desbloquear sólo con la contraseña del usuario. Cuando finalicen sus actividades, se deben cerrar todas las aplicaciones y dejar los equipos apagados.

## SEGREGACIÓN DE REDES

La plataforma tecnológica de DACARTEC. que soporta los sistemas de Información debe estar separada en segmentos de red físicos y lógicos e independientes de los segmentos de red de usuarios, de conexiones con redes con terceros y del servicio de acceso a Internet. La división de estos segmentos debe ser realizada por medio de dispositivos perimetrales e internos de enrutamiento y de seguridad si así se requiere. El Departamento de Sistemas es el área encargada de establecer el perímetro de seguridad necesario para proteger dichos segmentos, de acuerdo con el nivel de criticidad del flujo de la información transmitida. DACARTEC. establece mecanismos de identificación automática de equipos en la red, como medio de autenticación de conexiones, desde segmentos de red específicos hacia las plataformas donde operan los sistemas de información de la Organización.

Es responsabilidad de los administradores garantizar que los puertos físicos y lógicos de diagnóstico y configuración de plataformas que soporten sistemas de información deban estar siempre restringidos y monitoreados con el fin de prevenir accesos no autorizados.

## IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

La inclusión de un nuevo producto de hardware, software, aplicativo, desarrollo interno o externo, los cambios y/o actualizaciones a los sistemas existentes en DACARTEC., deben estar acompañados de la identificación, análisis, documentación y aprobación de los requerimientos de seguridad de la información, labor que debe ser responsabilidad del Departamento de Sistemas a y las dependencias propietarias del sistema en cuestión.

Los requerimientos de seguridad de la información identificados, obligaciones derivadas de las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor deben ser establecidos en los acuerdos contractuales que se realicen entre DACARTEC. y cualquier proveedor de productos y/o servicios asociados a la infraestructura de procesamiento de información. Es responsabilidad del Departamento de Sistemas garantizar la definición y cumplimiento de los requerimientos de seguridad de la Información y en conjunto con la dirección establecer estos aspectos con las obligaciones contractuales específicas.

# Política de RSC y Medio Ambiente I

## OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

### 1. Negocio Responsable

- Favorecer la consecución de objetivos estratégicos mediante prácticas responsables.
- Impulsar la innovación en la oferta y los procesos de la Compañía.
- Promover integración de criterios sociales y medioambientales en la toma de decisiones de la Compañía.
- Asegurar la seguridad de la información en términos de confidencialidad e integridad tal y como se especifica en el Código de conducta empresarial.
- Prevenir y evitar que la tecnología de DACARTEC pueda ser utilizada para la práctica de conductas ilícitas.
- Impulsar la aplicación de buenas prácticas fiscales en las comunidades donde opera la Compañía.

### 2. Ética y Cumplimiento

- Cumplir con la legislación vigente en todo momento en todos los territorios en los que opera DACARTEC, así como cumplir con los compromisos internacionales relacionados con la RSC suscritos por la Compañía.
- Cumplimiento del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Respetar los Derechos Humanos reconocidos en la carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos Código de conducta empresarial en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo.

### 3. Buen Gobierno Corporativo

- Promover la implantación de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, dando prioridad a la transparencia, la gestión de riesgos y la gestión ética de la compañía.

### 4. Transparencia

- Difundir información financiera y no financiera relevante y veraz sobre el desempeño en las actividades de la compañía tal y como se especifica en el Código de conducta empresarial.
- Mantener una comunicación responsable, fluida y bidireccional con los principales grupos de interés; accionistas, profesionales, clientes, proveedores y partners, instituciones del conocimiento y Sociedad.

### 5. Compromiso con el talento

- Apoyar la formación y el desarrollo profesional de los todos los empleados de la Compañía.
- Promover la diversidad y la igualdad de oportunidades, facilitando la conciliación.
- Promover la seguridad y la salud de todos los profesionales que integran la compañía.

### 6. Compromiso con el medioambiente

- Contribuir a una mejor gestión de los recursos ambientales y a la lucha contra el cambio climático.
- Promover la eficiencia energética en las instalaciones de la compañía.
- Fomentar la innovación en soluciones y servicios para la gestión medioambiental.
- Sensibilizar a los empleados.

### 7. Compromiso con la sociedad

- Impulsar una acción social que favorezca el desarrollo de una sociedad más integradora a través de la tecnología y la innovación, con especial atención al colectivo de personas con discapacidad.

# Política de RSC y Medio Ambiente II

## VISIÓN DE LA RSC

**"Ser una empresa innovadora y responsable en las relaciones con nuestros grupos de interés: profesionales, clientes, proveedores, empleados, accionistas, partners, instituciones del conocimiento, medio ambiente y sociedad".**

Para hacer realidad esta visión, DACARTEC se compromete a fomentar un marco de colaboración y diálogo con los principales grupos de interés con los que se relaciona y ejerce algún impacto.

## MODELO DE GOBIERNO

Para DACARTEC la Responsabilidad Social Corporativa debe estar integrada en toda la organización y en línea con su actividad y objetivos. Por este motivo, DACARTEC tiene un sistema de gestión de la responsabilidad descentralizado en las distintas unidades de gestión e integrado en toda la organización.

El comité de dirección revisa las políticas, reglas, procedimientos y prácticas de DACARTEC en esta materia y es el último responsable de aprobarlas y supervisar su aplicación.

## CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

### INTERNOS

- Página web corporativa [www.dacartec.com](http://www.dacartec.com)
- Informe Anual
- Redes sociales y profesionales (twitter, LinkedIn, Facebook, etc)
- Encuestas de satisfacción
- Encuentros y jornadas
- Boletines y plataformas de participación on-line
- Teléfonos y buzones

### EXTERNOS

- Intranet corporativa
- Comunicados a empleados
- Redes profesionales
- Encuentros y jornadas
- Encuestas de opinión
- Formación

# Política de Protección de Datos I

## OBJETO

Esta Política pretende dar a conocer a los profesionales de DACARTEC la normativa de aplicación en materia de protección de datos y, en especial, el **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016** relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD).

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

**La presente Política se aplica al tratamiento total o parcialmente automatizado o no automatizado de datos personales en el entorno de las actividades desarrolladas por DACARTEC.**

NO siendo de aplicación en los siguientes tipos de tratamientos:

- Tratamientos desarrollados en el ejercicio de una actividad no comprendida en el ámbito de aplicación del Derecho de la Unión;
- Tratamientos desarrollados por parte de los Estados miembros cuando lleven a cabo actividades relativas a política exterior y de seguridad común;
- Tratamientos efectuados por una persona física en el ejercicio de actividades exclusivamente personales o domésticas;
- Tratamientos desarrollados por parte de las autoridades competentes con fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales, o de ejecución de sanciones penales, incluida la de protección frente a amenazas a la seguridad pública y su prevención.

## PRINCIPIOS

- **LIMITACIÓN DE LA FINALIDAD**
- **MINIMIZACIÓN DE DATOS**
- **EXACTITUD**
- **LIMITACIÓN DEL PLAZO DE CONSERVACIÓN**
- **INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

## DERECHOS DE LOS INTERESADOS

- **Acceso**
- **Rectificación**
- **Supresión (derecho al olvido)**
- **Limitación del tratamiento**
- **Portabilidad de los datos**
- **Oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas**

## ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

DACARTEC dispone de procedimientos internos de contratación que regulan y establecen las medidas concretas a tomar respecto de la contratación de los servicios de proveedores que accedan a datos ocupando la figura de encargados de tratamiento, así como respecto de aquellos proveedores que, sin ser encargados de tratamiento, podrían acceder de forma accidental o accesorio a datos personales responsabilidad de DACARTEC. La prestación de estos servicios se regulará en los correspondientes contratos de tratamiento de datos o incluyendo cláusulas ad hoc en el contrato principal del Servicio.



# Política de Protección de Datos II

## RESPONSABILIDAD PROACTIVA

### Evaluación o análisis de riesgos

El responsable del tratamiento debe estar obligado a aplicar medidas oportunas y eficaces y ha de poder demostrar la conformidad de las actividades de tratamiento con la legislación aplicable, incluida la eficacia de las medidas. Dichas medidas deben tener en cuenta la naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento, así como el riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. Para ello, DACARTEC realizará una evaluación o análisis del riesgo de los tratamientos que realice, con el fin de ponderar sobre la base de una evaluación objetiva mediante la cual se determine si las operaciones de tratamiento de datos suponen un riesgo y si ese riesgo es alto, determinando así que las medidas aplicadas sean conformes a las obligaciones legales.

### Evaluación de impacto

DACARTEC realizará evaluaciones de impacto en aquellos casos previstos en la legislación aplicable, esto es, cuando exista una probabilidad de que un determinado tratamiento, y de manera particular si se utilizan nuevas tecnologías, entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. La probabilidad de que el tipo de tratamiento entrañe riesgos se valorará atendiendo a los siguientes criterios: su naturaleza, su alcance y el contexto o los fines del tipo de tratamiento. La evaluación de impacto incluirá, en particular, las medidas, garantías y mecanismos previstos para mitigar el riesgo, garantizar la protección de los datos personales y demostrar la conformidad con la legislación aplicable.

### Registro de actividades de tratamiento

DACARTEC, tanto cuando actúe como responsable de tratamiento como cuando actúe como encargado de tratamiento de algunos de sus clientes, mantendrá registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad.

### Brechas de seguridad

En caso de que se produzca una incidencia en el tratamiento de los datos personales de los que sea responsable DACARTEC, y que pueda suponer un daño o perjuicio físico, material o inmaterial para las personas físicas, como pérdida de control sobre sus datos personales o restricción de sus derechos, discriminación, usurpación de identidad, pérdidas financieras, reversión no autorizada de la seudonimización, daño para la reputación, pérdida de confidencialidad de datos sujetos al secreto profesional, o cualquier otro perjuicio económico o social significativo para la persona física titular de los datos personales, se seguirán las pautas y normas internas establecidas en DACARTEC para la gestión de las llamadas Violaciones o Brechas de Seguridad.

## IMPLEMENTACIÓN: SISTEMA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

Siguiendo los principios y normas incluidos en esta Política, DACARTEC desarrollará los oportunos procedimientos internos, o cualquier otro documento de apoyo interno, que permitan la implementación de la legislación aplicable formando así un Sistema de Gestión de Protección de Datos. Dichos procedimientos o documentos de apoyo serán de obligado cumplimiento para todos los profesionales de DACARTEC.

## CONTROL Y EVALUACIÓN

El Sistema de Gestión de Protección de Datos se habrá de controlar y evaluar de forma periódica. Para ello, el coordinador de Protección de Datos supervisará el cumplimiento de lo dispuesto en esta Política y en la legislación aplicable en general. Los resultados obtenidos de las diferentes revisiones y demás controles serán reportados a la Dirección de DACARTEC.



# Política de Protección de Datos III

## **PUBLICIDAD**

La Política de Protección de Datos estará disponible como información documentada, se comunicará a todos los interesados y profesionales de Dacartec que lo hayan de respetar e implementar.

## **PUBLICIDAD WEB**

Dacartec conforme a la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, pone en conocimiento de los usuarios de la página web [www.dacartec.com](http://www.dacartec.com) (en adelante la Página) la Política de Privacidad que aplicará en el tratamiento de los datos personales que el Usuario facilite voluntariamente al acceder a su web.

El Usuario, al proporcionar a Dacartec sus datos de carácter personal a través de los distintos formularios habilitados, consiente expresamente que Dacartec pueda tratar esos datos en los términos de esta cláusula de Política de Privacidad para los fines aquí expresados.

Dacartec pone en conocimiento de los usuarios de la Página, que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido. Serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para dicha finalidad, o cuando lo solicite el titular en el ejercicio de su derecho de cancelación.

Dacartec manifiesta su compromiso de cumplir con la legislación vigente en cada momento en materia de protección de datos, y demás legislación aplicable.

Los datos personales facilitados a través del formulario de contacto o remitiéndonos un correo electrónico, serán tratados de acuerdo con la siguiente Información sobre Protección de datos personales: El responsable es DACARTEC SERVICIOS INFORMATICOS S.L.U. (en adelante, DACARTEC), con domicilio en C/ Reyes Magos nº 14, 28009 Madrid España, Tel.: (+34) 914 583 708/9; CIF B91428607.

La finalidad del tratamiento será atender las consultas de los Usuarios y remitirles la información solicitada. La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado por el Usuario con la marcación de la correspondiente casilla de aceptación y el envío voluntario de sus datos.

En caso de no facilitar los datos marcados con asterisco no será posible dar respuesta a su consulta o petición de información. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose a la dirección C/ Reyes Magos nº 14, 28009 Madrid España, indicando "ejercicio derechos protección de datos".

Asimismo, tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos [www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

El usuario será el único responsable de la veracidad de los datos facilitados a Dacartec. DACARTEC administra su entorno de servidores de forma adecuada, teniendo una infraestructura firewall de estricto cumplimiento. Utiliza continuamente tecnologías actuales para asegurarse de que la confidencialidad y la privacidad de la información no está comprometida.

Para ello se adoptan las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal contenidos en los mismos y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Cualquier cambio realizado en la Política de Privacidad y en las prácticas de administración de la información se reflejará de forma oportuna, pudiendo DACARTEC agregar, modificar o eliminar dicha política de privacidad cuando lo estime necesario.

DACARTEC, en ningún caso, modificará las políticas ni prácticas para hacerlas menos eficaces en la protección de los datos personales almacenados anteriormente, sin el consentimiento previo de los afectados.

# *Política Integrada*

*Actualización Jun'21*

